



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 249 - 2020-GOREMAD/DIRESA-DG.

Puerto Maldonado, 30 JUN 2020

VISTOS:

El Oficio Nº 147-2020-GOREMAD/DIRESA-OEA, de fecha 19 de junio de 2020 y el Memorando Nº 859-2020-GOREMAD-DIRESA-DG, de fecha 23 de junio de 2020, que autoriza proyectar la Resolución Directoral Regional de aprobación de la Liquidación Técnico Financiera de la Inversión con CUI Nº 2409177, denominado "Adquisición de Esterilizadores de Aire Seco o de Aire Caliente; en el (la) EE.SS. Tres Islas – Tambopata en la Localidad Tres Islas, Distrito Tambopata, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios", y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos II y VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establecen que la protección de la salud es de interés público y que es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud de la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, siendo irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de salud pública. El Estado interviene en la provisión de servicios de atención médica con arreglo a principios de equidad;

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado – Invierte.pe, como Sistema Administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, mediante Resolución Directoral Regional Nº 474-2018-GOREMAD/DIRESA-DG, se resuelve Aprobar el Expediente Técnico del Estudio de Inversión, denominado "Adquisición de Esterilizadores de Aire Seco o de Aire Caliente; en el (la) EE.SS. Tres Islas – Tambopata en la Localidad Tres Islas, Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento de Madre de Dios"; esto en el marco del Decreto Supremo Nº 062-2018, que autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 a favor de los diversos Gobiernos Regionales, concordante con la Actualización de los Planes de Equipamiento de los Establecimientos de Salud de los Gobiernos Regionales que fue aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 199-2018/MINSA y modificado por Resolución Ministerial Nº 228-2018/MINSA; con el objeto de fortalecer la atención de la población a través de la propuesta de reposición y adquisición de equipamiento nuevo de los Establecimientos de Salud de la Región Madre de Dios y mejora la productividad de las actividades de salud referente a las atenciones básicas;

Que, mediante Resolución Directoral Regional Nº 510-2019-GOREMAD/DIRESA-DG, se conforma el Comité de Liquidación de la Inversiones Tipo IOARR, con Código Único de Inversión Nº 2409177, denominado "Adquisición de Esterilizadores de Aire Seco o de Aire Caliente; en el (la) EE.SS. Tres Islas – Tambopata en la Localidad Tres Islas, Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento de Madre de Dios" en concordancia con el artículo 29º del Decreto Supremo Nº 054-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba los Lineamiento de Organización del Estado, establece que los comités son un tipo de órgano colegiado, sin personería jurídica ni administración propia, que se crean para tomar decisiones sobre materias específicas. Sus miembros actúan en representación del órgano o entidad a la cual representan y sus decisiones tienen efectos vinculantes para estos, así como para terceros, de ser el caso;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 284-2018-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que prescribe en el artículo 17º numeral 17.10 que culminada la ejecución física de las inversiones, la UEI realiza el registro del cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones una vez efectuada la liquidación física y financiera respectiva de acuerdo con la normativa aplicable; asimismo, la Directiva Nº 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece en el numeral 29.4 del artículo 29º que, la liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de las materia. Luego efectuada la liquidación técnica y financiera, la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones;

Que, conforme al Informe Nº 002-2020-GOREMAD/DRS-PCLPPES2018/JLR, el Comité de Liquidación Técnico Financiera de la Inversión recomienda remitir el presente Informe a la Dirección



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 249 - 2020-GOREMAD/DIRESA-DG.

Puerto Maldonado, 30 JUN 2020

Regional de Salud Madre de Dios, para la elaboración de la Resolución Directoral Regional de aprobación de Liquidación de la Inversión "Adquisición de Esterilizadores de Aire Seco o de Aire Caliente; en el (la) EE.SS. Tres Islas – Tambopata en la Localidad Tres Islas, Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento de Madre de Dios", con Código Único de Inversión Nº 2409177;



Que, mediante Oficio Nº 147-2020-GOREMAD/DIRESA-OEA, de fecha 19 de junio de 2020, la Oficina Ejecutiva de Administración solicita se autorice la aprobación de la Liquidación Técnico Financiera de la Inversión con CUI Nº 2409177, denominado "Adquisición de Esterilizadores de Aire Seco o de Aire Caliente; en el (la) EE.SS. Tres Islas – Tambopata en la Provincia Tambopata, Departamento de Madre de Dios"; el mismo que fue autorizado con Memorando Nº 859-2020-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 23 de junio de 2020, y;

En uso de las atribuciones y facultades administrativas conferidas por la Ley Nº 26842, Ley General de Salud; Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las Leyes 27950 y 28139; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por las Leyes Nº 27902, 28013, 28968 y 29053; y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 024-2019-GOREMAD/GR, de fecha 29 de enero del 2019, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios aprobado por Ordenanza Regional Nº 034-2012-RMDD-CR; y con el Vº Bº de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, Dirección Ejecutiva de Administración, Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas y Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, la Liquidación Técnico Financiera de la Inversión con CUI Nº 2409177, denominado "Adquisición de Esterilizadores de Aire Seco o de Aire Caliente; en el (la) EE.SS. Tres Islas – Tambopata en la Localidad Tres Islas, Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento de Madre de Dios", de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios, documento adjunto al presente; por modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en los Ejercicios presupuestales del año 2018, con una inversión ejecutada de S/. 6,800.00 (Seis mil Ochocientos con 00/100 Soles).

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR, a la Oficina Ejecutiva de Administración que por intermedio de la Unidad de Contabilidad, efectúe la rebaja contable al importe descrito en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- PONER, en conocimiento el contenido de la presente resolución a las instancias que correspondan para los fines legales pertinentes.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR, a la Oficina de Estadística e Informática y Telecomunicaciones la publicación de la Presente Resolución Directoral Regional, en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios.



REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

[Signature]
M.C. Ricardo Ronald TELLO ACOSTA
C.M.P. Nº 23132
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCION:
Autógrafa (02)
Plan. Presup (02)
Administración (01)
DESP (01)
CCI/Estad. (02)
ULNGUJCHO/FYSC/OAJ
A.JE/JVM/kyr